





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE: TRABAJO SOCIAL

TEMA:
“MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL TERRITORIO”

INTEGRANTES DE GRUPO:
DEISY LISBETH PÉREZ XILOJ 201331453
SONIA ELIZABETH CIFUENTES PÉREZ 201330397
JACKELINE MARÍA MACARIO PÉREZ 200830580
TENDENCIAS DEL TRABAJO SOCIAL
LIC. SANDRA HERRERA

MARZO DEL 2017

INDICE

INTRODUCCION.....	5
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
DEFINICIÓN DEL AREA O ESPACIO DE INTERVENSIÓN.....	7
MARCO TEORICO.....	9
MARCO LEGAL.....	13
1. Constitución Política de la República de Guatemala.....	13
2. Ley de Minería y su Reglamento.....	14
3. La Ley Forestal.....	14
4. Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas y Tribales.....	15
5. Acuerdo sobre Identidad y derechos de los pueblos Indígenas.....	16
6. Derechos relativos a la tierra de los pueblos Indígenas.....	16
7. Tenencia de la tierra uso y administración de los recursos naturales.....	17
8. Declaración de las Naciones Unidas.....	18
9. Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano.....	18
INSTITUCIONES ENCARGADAS.....	20
1. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.....	20
2. Consejo Nacional de Áreas Protegidas(CONAP).....	20
3. Centro de Estudios Conservacionistas (CECON).....	21
4. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.....	21
5. Ministerio de Agricultura y Alimentación (MAGA).....	21
6. Ministerio de Energía y Minas.....	22
7. Instituto de Antropología e Historia.....	22
8. Instituto de Fomento Municipal (INFOM).....	22
ORGANIZACIONES CIVILES Y ONGS.....	23
1. La comisión Pastoral Paz y Ecología(COPAE).....	23
2. El Centro de Acción Legal-Ambiental y Social (CALAS).....	23
3. Colectivo Madre Selva.....	24
4. La asamblea departamental por la Defensa del Territorio de Huehuetenango (adh).....	24
5. La comisión de Justicia y Paz.....	25
6. La CONGCOOP.....	25
7. Asociación Ceiba.....	25
8. Pastoral Social de la Tierra.....	26

DESARROLLO DE LA PROFESIÓN EN ESTE ESPACIO PROFESIONAL.....	27
SINTESIS DE LOS PROFESIONALES ENTREVISTADOS.....	31
CONCLUSIONES.....	33
BIBLIOGRAFIA.....	35
CREDITOS.....	37

INTRODUCCIÓN

El medio ambiente constituye una parte fundamental para el ser humano ya que es a través de él que se obtienen todos los recursos que se utilizan para la supervivencia del mismo. Este ha sufrido cambios considerables en los últimos años ocasionando que nuestros recursos naturales se escaseen, que nuestra flora y fauna se vean en peligro de extinción.

La siguiente investigación bibliográfica y de campo contiene aspectos relevantes sobre la lucha constante de los pueblos originarios ante esta problemática, ya que como sabemos a través de la concepción que ellos tienen sobre el mundo y el respeto a cada uno de los elementos que lo componen estos se ven en la necesidad de levantarse ante el gobierno para defender sus recursos ante los beneficios que este otorga a las transnacionales que a su perspectiva vienen a contribuir al desarrollo de nuestro país, algo que indiscutiblemente ellos no conciben de esa manera.

Dentro de dicha investigación se presentará un marco teórico que nos permite comprender a través de la historia esa lucha constante que nuestros pueblos originarios han tenido en defensa del respeto a sus creencias y el respeto a su territorio y todo lo que en él habita, también dentro de esta investigación planteamos un marco legal tomando como base los acuerdos más importantes a nivel mundial como a nivel nacional esto nos permitirá conocer como este derecho a la defensa del territorio y el cuidado a los recursos está amparado por tantas leyes pero que al final la realidad es otra.

Parte fundamental de dicha investigación también la constituye, como el tema de la defensa del territorio y el medio ambiente representa una nueva tendencia para el trabajador social y el ejercicio profesional, el cual le presenta nuevos retos y desafíos al profesional, quien deberá agenciarse de nuevos métodos, técnicas, habilidades y destrezas para desempeñar de la mejor manera el papel que le toca desempeñar.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

GENERAL:

Analizar las tendencias de abordaje profesional en relación a los nuevos espacios y áreas de intervención mediante un proceso de investigación bibliográfico y de campo.

ESPECIFICOS

- Evidenciar la lucha constante de los pueblos originarios a través de la historia en defensa de su territorio y sus recursos para comprender el problema en la actualidad.

- Dar a conocer las diferentes instituciones guatemaltecas encargadas de la defensa del medio ambiente y del cuidado del uso de los recursos para orientarnos en la intervención sobre esta problemática.

- Analiza el marco legal en materia de la defensa del territorio de los pueblos originarios para orientarnos en la intervención sobre esta problemática para comprobar su cumplimiento.

I. MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL TERRITORIO

DEFINICIÓN DEL AREA O ESPACIO DE INTERVENSIÓN

El área de intervención al cual pertenece Medio Ambiente y Defensa del Territorio es el Social ya que existe un espacio comprendido, dentro de límites determinados, habiendo un área ideal configurada por cuestiones y problemas de una o varias actividades o disciplinas relacionadas entre sí resaltando que en este ámbito social debe darse la aceptación, el respeto a los valores, creencias y al entorno de cada una de las personas. Una intervención Social es una acción programada y justificada desde un marco legal y teórico, que se realiza sobre un colectivo o individuo, trabajando los perfiles psicoevolutivos y los sectores sociales con un doble fin de mejorar su situación de desigualdad y opresión. El caso de Guatemala bajo esta temática no es nada diferente al de otros países puesto a que las grandes transnacionales con enfoque neoliberal y capitalista están vulnerando el derecho de los pueblos indígenas con la destrucción de su territorio

En Guatemala la defensa y/o lucha por el territorio es un derecho, una reivindicación y una acción de la población indígena que se remonta a 1492 cuando se inició el despojo. Hay personas que dicen que eso fue hace mucho tiempo, eso es verdad, como es verdad que hoy mismo mientras se leen estas líneas el despojo sigue ocurriendo. Despojo de territorios, bienes públicos, de derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida.

Actualmente, en la posmodernidad, el gobierno, los medios de comunicación nacional e internacional, los empresarios, las universidades, las instituciones multilaterales e internacionales, etc. Nos insisten y terminan por imponer, que para lograr nuestro desarrollo se debe invertir en proyectos extractivos mineros, petroleros y de biodiversidad, de represas para generación eléctrica, siembra de monocultivo extensivo y de los bienes públicos, de los bienes que pertenecen a la colectividad, a todas las personas.

Frente al despojo persistente corresponde la defensa y lucha por el territorio y los derechos, esto se escucha de mujeres y hombres líderes de organizaciones y comunidades indígenas, y es algo que se comparte plenamente. Esta es una lucha legítima, para hacer valer sus derechos sobre el espacio, sus recursos y sus propias instituciones indígenas para la gestión de su territorio. También se les escucha decir que su derecho se les niega con las leyes, las

políticas públicas, la historia oficial, la represión, la imposición de un sistema único de organización territorial, etc.

Las autoridades designadas quienes deciden, justificándose en el modelo de estado nación impuesto, en su conducta racista e ignorando a las autoridades indígenas y a las poblaciones que se han expresado, en más de cincuenta y nueve consultas comunitarias, en contra de las concesiones mineras, petroleras e hidroeléctricas, etc.

Es una lucha también por derechos fundamentales para la reproducción de la vida, como el derecho al agua, contra su contaminación, contra la destrucción del medio ambiente, contra la destrucción de la Madre Naturaleza, la Madre Tierra, en lo cual los Pueblos Indígenas han sido fuente filosófica y de conocimiento primordiales.

Cabe reflexionar entonces sobre si la defensa del territorio que llevan a cabo las poblaciones indígenas de Guatemala, ¿es en beneficio solo de esos territorios y poblaciones indígenas, locales y rurales o, si también, es en beneficio de las poblaciones y territorios urbanos, incluyendo la ciudad capital del país y, más aún, si el beneficio es mundial? (Díaz, 2012)

II. MARCO TEORICO

El presente trabajo centrara la investigación en un análisis concreto, visto desde el punto de vista socio-ambiental en el abordaje del “Medio ambiente y la defensa del territorio” para ello será necesario plantear algunos lineamientos que sirvan como guías o ejes conceptuales sobre los que se apoyara el trabajo con fines didácticos y universitarios. Para iniciar entenderemos la definición de “Medio ambiente y en que consiste la defensa del territorio” como dos variables separadas para posteriormente entenderlo como un solo concepto.

Según la ONU(ONU, 2000) “El medio ambiente es el conjunto de todas las cosas vivas que nos rodean. De éste obtenemos agua, comida, combustibles y materias primas que sirven para fabricar las cosas que utilizamos diariamente.”

Cesar Díaz nos dice que “En Guatemala la defensa y/o la lucha por el territorio es un Derecho, una reivindicación y una acción de la población indígena que se remonta a 1,492 cuando se inició el *Despojo*. Hay personas que dicen que eso fue hace mucho tiempo, eso es verdad, como es verdad que hoy mismo mientras se leen estas líneas el despojo sigue ocurriendo. Despojo de territorios, de bienes públicos, de Derechos Humanos, incluyendo el Derecho a la Vida. Frente al *Despojo* persistente corresponde la defensa y lucha por el territorio y los Derechos, esto lo escucho de mujeres y hombres líderes de organizaciones y comunidades indígenas, y es algo que comparto plenamente. (Díaz, 2012)

Esta es una lucha legítima, para hacer valer sus Derechos sobre el espacio, sus recursos y sus propias instituciones indígenas para la gestión de su territorio. También les escucho decir que su derecho se les niega con las leyes, las políticas públicas, la historia oficial, la represión, la imposición de un sistema único de organización territorial” (Díaz, 2012)

En Guatemala el tema de medio ambiente es algo que para muchos es relativamente nuevo, para otros no es un tema que valga la pena abordar, para algunos es el medio del cual se debe aprovechar lo máximo para hacer dinero y obtener ganancias comercializando los recursos sin importar de quien sean o a quienes perjudiquen, para otros es el centro de un todo y se encuentran íntimamente ligados a la naturaleza y por ende al medio ambiente es el lugar donde viven y por lo tanto es necesario conservarlo, protegerlo y aprovechar los

recursos que la naturaleza provee evitando acabar con ellos para que así futuras generaciones tengan de donde disponer es decir visualizan la sostenibilidad.

Si se toma en cuenta que el ambiente encierra diferentes actores que conviven entre si e interactúan unos con otros y agregando que existen diferentes criterios de lo que es medio ambiente, es casi imposible afirmar que no existan conflictos entre los que conservan el medio ambiente y los que aprovechan los recursos que provee la naturaleza y no hacen mayor cosa, por no decir nada en relación a mitigar el daño causado al ambiente por sus acciones. (COPAE, La Conflictividad Ambiental en Guatemala, 2015)

En 2015, los asesinatos de los defensores aumentaron del 59% respecto al año 2014, lo que hace un promedio de 3 asesinatos por semana. Estos asesinatos se relacionen con los sectores de la minería y la industria extractiva (42 asesinatos), las agro-empresas (20), las presas hidroeléctricas y los derechos al uso del agua (15) y la explotación forestal (15). En total, el 45% de los 156 asesinatos de defensores documentados en 2015 en 25 países estaba vínculo con la defensa del medio ambiente, la tierra y los derechos de los pueblos indígenas. (ACOGUATE, 2017)

Seporta que “el aumento de los asesinatos estuvo relacionado con proyectos de energía hidroeléctrica de gran envergadura para la construcción de presas en países con regímenes jurídicos deficientes, gobiernos represivos y una corrupción generalizada, y en tierras pertenecientes a pueblos indígenas y minorías étnicas”. El 67% del total de asesinatos de defensores de los derechos humanos medioambientales denunciados tuvieron lugar en Asia y el 41% de los denunciados en Centroamérica y América del Sur. Los países más peligrosos para los defensores de los derechos humanos ambientales fueron el Brasil, Camboya, Colombia, Filipinas, Guatemala, Honduras, la India, México, el Perú y Tailandia. (ACOGUATE, 2017)

El 2016 concluyó dejando muchas preocupaciones sobre la situación enfrentada en el último año por las y los defensores de derechos humanos, quienes recibieron fuertes ataques por la labor que llevan a cabo. El 2017 arranca confirmando las tendencias del año anterior acerca de las violaciones a derechos humanos. Según la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala – UDEFEGUA, al 30 de noviembre 2016 se registran 223 ataques a defensores de Derechos Humanos, mientras que

en los años anteriores fueron respectivamente 657 en 2013, 813 en 2014 y 493 en 2015. Sin embargo, a pesar de la disminución cuantitativa de las agresiones en relación al periodo del Gobierno Patriota (2012-2015), los ataques registrados en 2016 han sido más graves, elevándose el número de asesinatos e intentos de ataque físico.

En la actualidad existe una tendencia internacional hacia el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, especialmente los referidos a la posesión de la tierra y a la protección del medio ambiente. Algunos países latinoamericanos han hecho un importante avance en este sentido, al reconocer constitucionalmente la posesión y personalidad jurídica de los pueblos indígenas en sus territorios, en donde existe una falta de reconocimiento sobre la titularidad de sus tierras, así como al uso y acceso a los recursos naturales que ahí se encuentran, lo que genera inseguridad jurídica e influye negativamente en las posibles acciones de protección, conservación y defensa legal del medio ambiente por parte de los pueblos indígenas. (Gaona Pando, 2013)

Honduras y Guatemala son los países más peligrosos para los defensores del medio ambiente ya que tiene la tasa de homicidios de ambientalistas per cápita más alta del mundo y crecen las amenazas contra quienes se oponen a los proyectos que afectan los recursos naturales ONGS piden que los organismos internacionales detengan el financiamiento a sus gobiernos. Los defensores del medio ambiente en Guatemala y Honduras son lo que enfrentan el mayor peligro a nivel mundial ante la falta de instancias que se opongan a los intereses de las grandes empresas y los gobiernos.

Activistas y un informe de Amnistía Internacional (AI) presentado esta semana en México, que describe los riesgos que enfrentan quienes se oponen a las grandes obras que atentan contra el medio ambiente, los recursos naturales y los pueblos nativos, tanto en Guatemala como Honduras, relatan cómo después del asesinato de la activista hondureña, Berta Cáceres, hace seis meses, no han cesado los ataques en contra de quienes se oponen a la destrucción de sus comunidades. Según la organización Global Witness, el 65% (122 de 185) de los asesinatos de defensores de los derechos humanos que trabajaban involucrados en asuntos de la tierra o el medio ambiente registrados en 2015 tuvieron lugar en Latinoamérica. Ocho tuvieron lugar en Honduras, y 10 en Guatemala, lo que convierte a

estos países en las naciones con la tasa de homicidio per cápita más alta de la región. (Fregoso, 2016)

Poco se habla del avance que se han tenido durante estas luchas, los autores aquí citados no mencionan ninguna, sin embargo a nivel Latinoamericano se han logrado importantes avances en cuanto al reconocimiento constitucional de la posesión jurídica del territorio de los pueblos indígenas tal es el caso de Ecuador y Bolivia.

Los diferentes autores ante la problemática del Medio ambiente y Defensa del Territorio coinciden en que es una práctica que afecta no solo a los pueblos indígenas o comunidades específicas sino a todo un país, a lo largo de la historia se ha demostrado que las leyes tanto en Guatemala como en otros países están por debajo de un sistema justo y equitativo, que se ha desgastado como producto de la corrupción y el bienestar individual.

Queda demostrado que ante todo movimiento, comunidad, sociedad o un país completo solo prevalece el interés individual que el Neoliberalismos y el Capitalismo nos han dejado como legado, la ambición por obtener y “conquistar o arrasar” con territorios, flora y fauna no tiene límites, el precio por defender lo que es un patrimonio ancestral de todos y todas se paga incluso con la vida. Es por ello que como estudiantes consideramos pertinente abordar este tipo de investigaciones que enriquecen nuestro conocimiento y nos abren el panorama para poder insidiar en estas luchas, que al final es una lucha de todos.

III. MARCO LEGAL

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE GUATEMALA

Artículo 66.- Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradición es, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

Artículo 67.- Protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, asistencia crediticia y de técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema.

Artículo 125 Se declara de utilidad y necesidad públicas, la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables. El Estado establecerá y propiciará las condiciones propias para su exploración, explotación y comercialización.

Artículo 126 Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinará la forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas. Los bosques y la vegetación en las riberas de los ríos y lagos, y en las cercanías de las fuentes de aguas, gozarán de especial protección. (Constitucion Politica de Guatemala, 1985)

2. LEY DE MINERÍA Y SU REGLAMENTO

Artículo 41. Oposición. No obstante la prohibición de ejecutar operaciones mineras, el interesado a quien ésta le afecte, podrá oponerse a la misma, comprobando con dictamen técnico emitido por la entidad pública idónea, que las operaciones mineras no causarán daños. Si la Dirección comprobare que la oposición tiene fundamento podrá autorizar las operaciones, excluyendo de la prohibición el área objetada y modificando el acuerdo respectivo.

Artículo 42. Imposición de sanciones. De conformidad con el artículo 57, de la Ley la Dirección en caso de infracciones podrá imponer las sanciones correspondientes. Para la imposición de sanciones, la Dirección debe observar el procedimiento siguiente: a) Una vez determinada la causal de la sanción y la sanción a imponerse se correrá audiencia al interesado por el plazo de diez días. b) Al evacuar la audiencia, el interesado puede ofrecer pruebas, las que serán recibidas y diligenciadas por la Dirección en un plazo de diez días. c) Vencido el plazo de prueba, la Dirección resolverá acerca de la sanción a imponer.

Artículo 43. Sanciones por explotaciones ilegales. Quien explote ilegalmente minerales, será sancionado con multa que se graduará de conformidad con la literal d) del artículo 57, de la Ley. Para la imposición de la multa, la Dirección deberá observar el procedimiento identificado en el artículo anterior. Si la Dirección comprueba que, no obstante haberle sido ordenado al infractor suspender los trabajos de explotación ilegal, continuare con los mismos, deberá presentar denuncia a efecto de que se inicie proceso en contra del infractor. (MINAS, 1998)

3. LA LEY FORESTAL

Artículo 1 objeto de la ley. Con la presente ley se declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques, para lo cual se propiciará el desarrollo forestal y su manejo sostenible, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos:

a) Reducir la deforestación de tierras de vocación forestal y el avance de la frontera agrícola, a través del incremento del uso de la tierra de acuerdo con su vocación y sin omitir las propias características de suelo, topografía y el clima;

- b) Promover la reforestación de áreas forestales actualmente sin bosque, para proveer al país de los productos forestales que requiera;
- c) Incrementar la productividad de los bosques existentes, sometiéndolos a manejo racional y sostenido de acuerdo a su potencial biológico y económico, fomentando el uso de sistemas y equipos industriales que logren el mayor valor agregado a los productos forestales;
- d) Apoyar, promover e incentivar la inversión pública y privada en actividades forestales para que se incremente la producción, comercialización, diversificación, industrialización y conservación de los recursos forestales;
- e) Conservar los ecosistemas forestales del país, a través del desarrollo de programas y estrategias que promuevan el cumplimiento de la legislación respectiva; y
- f) Propiciar el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades al aumentar la provisión de bienes y servicios provenientes del bosque para satisfacer las necesidades de leña, vivienda, infraestructura rural y alimentos.

Artículo 3 Aprovechamiento sostenible. El aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, incluyendo la madera, semillas, resinas, gomas y otros productos no maderables, será otorgado por concesión si se trata de bosques en terrenos nacionales, municipales, comunales o de entidades autónomas o descentralizadas; o por licencias, si se trata de terrenos de propiedad privada, cubiertos de bosques.

Las concesiones y licencias de aprovechamiento de recursos forestales, dentro de las áreas protegidas, se otorgarán en forma exclusiva por el Consejo Nacional de áreas protegidas mediante los contratos correspondientes de acuerdo con la ley de áreas protegidas y demás normas aplicables. (Ley Forestal, 1996)

4. CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES

Artículo 13 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el territorio indígena incluye "la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera". Así, por ejemplo, la legislación colombiana define como territorios indígenas las áreas poseídas en forma regular y permanente por un pueblo

indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales. (derechos indígenas, 2016)

5. ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (en adelante "las partes") acuerdan lo siguiente:

5.1. IDENTIDAD SOBRE LOS PUEBLOS INDIGENAS

1. El reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.

2. La identidad de los pueblos es un conjunto de elementos que los definen y, a su vez, los hacen reconocerse como tal. Tratándose de la identidad maya, que ha demostrado una capacidad de resistencia secular a la asimilación, son elementos fundamentales:

a) La descendencia directa de los antiguos mayas;

b) Idiomas que provienen de una raíz maya común;

c) Una cosmovisión que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo, en el que el ser humano es sólo un elemento más, la tierra es la madre que da la vida, y el maíz es un signo sagrado, eje de su cultura. Esta cosmovisión se ha transmitido de generación en generación a través de la producción material y escrita por medio de la tradición oral, en la que la mujer ha jugado un papel determinante. (Acuerdos sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, 1995)

6. DERECHOS RELATIVOS A LA TIERRA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas incluyen tanto la tenencia comunal o colectiva, como la individual, los derechos de propiedad, de posesión y otros derechos reales, así como el aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio de las comunidades, sin perjuicio de su hábitat. Es necesario desarrollar medidas legislativas y

administrativas para el reconocimiento, titulación, protección, reivindicación, restitución y compensación de estos derechos.

Sin embargo, la situación de particular desprotección y despojo de las tierras comunales o colectivas indígenas merece una atención especial en el marco del presente acuerdo. La Constitución de la República establece la obligación del Estado de dar protección especial a las tierras de cooperativas, comunales o colectivas; reconoce el derecho de las comunidades indígenas y otras a mantener el sistema de administración de las tierras que tengan y que históricamente les pertenecen; y contempla la obligación del Estado de proveer de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.

7. TENENCIA DE LA TIERRA USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

El Gobierno adoptará y promoverá las medidas siguientes:

Reconocer y garantizar el derecho de acceso a tierras y recursos que no estén exclusivamente ocupados por las comunidades, pero a las que éstas hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia (servidumbres, tales como paso, tala, acceso a manantiales, etc., y aprovechamiento de recursos naturales), así como para sus actividades espirituales.

b) Reconocer y garantizar el derecho de las comunidades de participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras.

c) Obtener la opinión favorable de las comunidades indígenas previa la realización de cualquier proyecto de explotación de recursos naturales que pueda afectar la subsistencia y el modo de vida de las comunidades. Las comunidades afectadas deberán percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de estas actividades; y

d) Adoptar, en cooperación con las comunidades, las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente. (Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, 1995)

8. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Reconociendo la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos.

Convencida de que si los pueblos indígenas controlan los acontecimientos que los afecten a ellos y a sus tierras, territorios y recursos podrán mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones y promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades.

Reconociendo que el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente. (declaración de los derechos indígenas (ONU), 2008)

9. DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE HUMANO

proclama que: El hombre es a la vez obra y artífice del medio ambiente que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral social y espiritualmente. En la larga y tortuosa evolución de la raza humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea. Los dos aspectos del medio ambiente humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma.

La protección y mejoramiento del medio ambiente humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.

Principios:

El hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. A este respecto, las políticas que promueven o perpetúan el apartheid, la segregación racial, la discriminación, la opresión colonial y otras formas de opresión y de dominación extranjera quedan condenadas y deben eliminarse. Los recursos naturales de la tierra incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga. (Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, 1972)

IV. INSTITUCIONES ENCARGADAS DE VELAR POR EL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL TERRITORIO EN GUATEMALA

Dentro de la organización administrativa del Estado, existen varias instituciones encargadas de velar por la conciencia ambiental en Guatemala, pero la institución más importante es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, quien debe crear primeramente los mecanismos para fomentar la educación ambiental, empezando por la misma institución; es decir, enseñar a sus trabajadores mecanismos para reutilizar los instrumentos de trabajo, como lo es reciclar papel y luego instruir a las demás instituciones, entre éstas las municipalidades, que deben ser capacitadas acerca de los problemas ambientales, ya que por ser entes autónomos y descentralizados, pueden crear sus propias políticas para fomentar la conciencia ambiental en su territorio municipal.

1. MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Es la institución pública encargada de formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo: Cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio.

2. CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP)

De conformidad con el Artículo 63 de la Ley de Áreas Protegidas, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas está integrado por los representantes de las siguientes entidades:

- Comisión Nacional del Medio Ambiente –CONAMA
- Centro de Estudios Conservacionistas -CECON/USAC
- Instituto Nacional de Antropología e Historia –IDAEH-
- Un delegado de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con los recursos naturales y el medio ambiente registrado en Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP)
- La Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM
- Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-

La presidencia del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, será desempeñada por el Coordinador Nacional del Medio Ambiente, quien, en caso de emergencia, delegará sus funciones en uno de los miembros del Consejo que él estime conveniente.

Los objetivos de este Consejo son:

- Encargarse de la coordinación y organización del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).
- Planificar y llevar a cabo una estrategia nacional de utilización sostenida y conservación de los recursos naturales.
- Coordinar a través de los órganos correspondientes la administración de la flor y fauna silvestre.

3. CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS (CECON)

Este Centro depende de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y tiene como responsabilidad promover investigación de campo, así como la conservación de los recursos naturales. Dentro de sus actividades, están las de desarrollar programas de educación ambiental y administrar siete biotopos.

4. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dentro de este Ministerio existe una dirección denominada Dirección de Programas de Salud y Ambiente, la que se encarga de mejorar las condiciones sanitarias del ambiente a través de la preparación y ejecución de programas y de las normas y procedimientos que eviten el deterioro ambiental. Esta división colaboraba con la CONAMA en el esclarecimiento de algunas denuncias de contaminación, tiene a su cargo la investigación de las mismas a través de los inspectores (quienes no dependen de la misma, sino que son colaboradores de los centros y puestos de salud).

5. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (MAGA)

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ha propiciado una serie de actividades que, en la práctica, están directamente relacionadas con el medio ambiente, en especial las que tienden a la conservación de suelos. Se considera que esta institución debe

fijar las políticas para detener la frontera agrícola, y autorizar el cambio de uso del suelo, ya que Guatemala mantiene un suelo con vocación forestal no agrícola.

6. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Este Ministerio formaba parte del Consejo Técnico Asesor de CONAMA ya que se le incluyó en calidad de invitado especial, en atención a las actividades que desarrolla y ante la iniciativa de explotar los recursos energéticos que hay en el país, cumpliendo con el marco legal en cuanto a protección del medio ambiente, la coordinación entre el Ministerio y CONAMA fue sumamente expedita, a tal punto que en 1999 creó la unidad ambiental del mismo, con personal capacitado y el mayor apoyo institucional.

7. INSTITUTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Es una institución dependiente del Ministerio de Cultura y Deportes, que aunque su finalidad no es la protección del medio ambiente, tiene íntima relación con las situaciones ambientales, ya que crea las políticas para preservar el patrimonio cultural y natural, por lo que también vela por la protección del ambiente.

8. INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)

El INFOM es una entidad estatal autónoma, que se creó para fomentar el desarrollo de las municipalidades, dándoles asistencia técnica y financiera. Actualmente, el Instituto de Fomento Municipal está trabajando en la creación de una unidad ambiental, porque el Banco Internacional de Desarrollo estableció como requisito para el otorgamiento de cualquier préstamo que los proyectos tengan su correspondiente estudio ambiental y porque la misma institución ha visto la necesidad de hacerlo, ya que tiene injerencia directa en toda la república, a través de las municipalidades, en la planificación y ejecución de proyectos de introducción de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento, construcción de edificios públicos, rastros y manejo de basuras. (Matinez Ichaj, 2010, págs. 71-78)

V. ORGANIZACIONES CIVILES Y ONGS EN GUATEMALA EN DEFENSA DEL TERRITORIO Y PUEBLOS INDIGENAS

1. LA COMISIÓN PASTORAL PAZ Y ECOLOGÍA (COPAE)

Según información disponible en su página web,⁶⁸ la COPAE define su misión en acompañar las demandas de los pueblos del departamento de San Marcos, que se ven dañados por las políticas de explotación de recursos naturales (minería, hidroeléctricas) que impulsa el Estado de Guatemala, a través de las concesiones y licencias otorgadas a favor de empresas transnacionales. A partir de 2005, luego de diversos incidentes de violencia relacionadas con el proyecto de la Mina Marlin, la región pastoral del altiplano de San Marcos, propuso que la problemática minera sea una de las prioridades de la Diócesis, conformándose la Comisión Diocesana contra la Minería, desde la que se siguió impulsando el trabajo y se desarrolla la primera consulta comunitaria que se llevó a cabo en el municipio de Sipakapa el 18 de junio de 2005.

A partir de enero de 2007, la Diócesis de San Marcos conforma la Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), encargada de brindar acompañamiento a las comunidades que se encuentran amenazadas por los megaproyectos (minería química de metales e hidroeléctricas). Su trabajo lo desarrolla con la base organizativa de las parroquias y con las expresiones que las diversas comisiones o pastorales han venido acompañando. Su labor ha consistido en el impulso de acciones democráticas como las consultas comunitarias, la investigación, el monitoreo ambiental y la asesoría jurídica a las comunidades afectadas o potencialmente afectadas por las hidroeléctricas y proyectos mineros.

2. EL CENTRO DE ACCIÓN LEGAL-AMBIENTAL Y SOCIAL (CALAS)

El Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) es una organización de la sociedad civil guatemalteca, no lucrativa, que trabaja por el fortalecimiento de la gestión ambiental, la participación ciudadana y el respeto de los derechos colectivos de pueblos indígenas relativos al ambiente. CALAS fue constituido legalmente el 16 de agosto 2000. A lo largo de los años ha jugado un importante rol en la fiscalización del cumplimiento del marco jurídico e institucional en materia ambiental, la

sensibilización y formación relativa a la problemática ambiental, especialmente relacionada con la minería de cielo abierto, entre otros.

3. COLECTIVO MADRE SELVA

Se conforma en 1996, con el principal objetivo de detener la destrucción de la naturaleza en el país. Madre Selva es un colectivo de activistas comprometidos con la defensa de la naturaleza desde una perspectiva política y social, que apoya propuestas de acompañamiento para poblaciones que asumen la posición de defensa de bienes naturales o de resistencia a proyectos que atentan contra el equilibrio y los procesos ecológicos. El colectivo trata la problemática ecológica en las siguientes áreas temáticas: bosque y bienes naturales, derecho humano al agua, hidroeléctricas, minería, defensa del territorio, gestión ecológica del riesgo, buen vivir y consultas y participación ciudadana. Bajo este esquema se asume la defensa del patrimonio natural junto a las diferentes organizaciones comunitarias que demandan información, asesoría y acompañamiento. Esto con el fin de contribuir a reducir las condiciones ambientales que empobrecen a los habitantes y recuperar y preservar los bienes naturales de su territorio.

4. LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE HUEHUETENANGO (ADH)

La Asamblea es un espacio social de participación, coordinación, análisis, discusión, propuesta, toma de decisiones e incidencia política; se considera autónomo y respeta la autonomía de sus diversos integrantes, pueblos y comunidades. Está integrada por hombres y mujeres de todas las edades, organizaciones sociales; pueblos y comunidades originarias de Huehuetenango, quienes luchan por la defensa de los territorios y por un departamento libre de minería y de otros proyectos que amenazan su vida; luchan por la democracia, los derechos de los pueblos, en base a los valores ancestrales de la cultura maya, para construir un nuevo modelo de sociedad, con justicia social, equitativo, incluyente y en armonía con la madre naturaleza.

5. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y PAZ

La Comisión de Justicia y Paz e integridad de la creación de la familia franciscana, ha acompañada a las comunidades de Asunción Mita, quienes se han opuesto al proyecto de la Mina Cerro Blanco. Desde su fe, y compromiso con los empobrecidos y defensa de la madre naturaleza ha brindado a las comunidades información, análisis, asesoría y acompañamiento a las denuncias nacionales e internacionales que han surgido desde que se involucró en la problemática.

6. LA CONGCOOP

Es una coordinadora que durante los últimos 6 años se ha dedicado a promover y articular propuestas de desarrollo orientadas hacia la igualdad y la justicia; y ha participado e incidido en áreas temáticas importantes de las políticas públicas a fin de lograr que Guatemala alcance a ser una nación multiétnica, pluricultural, multilingüe, con equidad de género y respeto al medio ambiente; tal como lo propusieron los Acuerdos de Paz, firmados en diciembre de 1996. En esa perspectiva ha dedicado su trabajo a desarrollar estudios, y formación a organizaciones sociales para fortalecer su incidencia en la transformación de las condiciones de exclusión en las que se encuentran. (CONGCOOP, 2015)

7. ASOCIACIÓN CEIBA

Es una asociación que promueve y acompaña grupos de base comunitaria y del movimiento social en aspectos técnicos, políticos, sociales y ambientales, con pertinencia cultural y equidad. Promueve procesos de búsqueda y generación de alternativas políticas, económicas, sociales, tecnológicas ambientales y culturales que contribuyan a alcanzar un desarrollo integral sostenible, sustentable, equitativo, con capacidad técnica, autogestionaria de comunidades empobrecidas, apoyando técnica y políticamente la formación de liderazgos, el empoderamiento de la organización local, la revalorización de la cultura, valores y prácticas ancestrales, la defensa del territorio, biodiversidad, soberanía alimentaria y el fortalecimiento del movimientos sociales de Guatemala.(says, 2016)

8. PASTORAL SOCIAL DE LA TIERRA

Actualmente la Pastora de la Tierra de Quetzaltenango, juega un papel fundamental en el desarrollo comunitario, a través de la implementación de actividades que contemplan la recuperación y conservación de los recursos naturales, basado en la organización comunitaria, promoviendo el desarrollo de la cadena productiva en grupos y organizaciones que se apoyan y atienden. Además actualmente integra en su metodología de intervención el enfoque de Gestión para la Reducción de riesgos a Desastres.

Uno de sus objetivos es facilitar y fortalecer procesos productivos sostenibles, conservación y manejo de recursos naturales y medio ambiente, promoviendo la producción agroecológica y procesos de mitigación y reducción de riesgos a desastres.

Misión

- Impulsar, consolidar y desarrollar procesos de formación, producción, de incidencia y de organización autogestionaria, que promueva desarrollo SOSTENIBLE Y sustentable, para la dignificación de las FAMILIAS campesinas de las parroquias de la Arquidiócesis de los Altos en el marco de su visión y de la Doctrina Social de la Iglesia.

Visión

- La PTQ concentrará sus esfuerzos, en fortalecer las capacidades y habilidades de los grupos y familias campesinas de las parroquias de la arquidiócesis de los altos, en la organización y formación, el manejo de los RR. NN. La diversificación agroecológica pecuaria-forestal, gestión ambiental y de riesgos y acciones de incidencia a nivel local y regional.
- Así mismo promoverá la generación de organizaciones comunitarias de producción y comercialización, con capacidad de articularse a mercados locales, y la disponibilidad de compartir su beneficio. (Pastoral de la Tierra, 2015)

VI. DESARROLLO DE LA PROFESIÓN, LOS RETOS Y DESAFÍOS DEL TRABAJO SOCIAL EN EL ÁREA O ESPACIO PROFESIONAL

El papel de nuestra profesión a lo largo de su siglo de existencia ha estado vinculado a las perspectivas macro y micro social, por ello la relación de ella con el primer ámbito nos lleva a la participación desde nuestra actuación en la aplicación de normas y planificación de política social y la segunda al ámbito de la proximidad de la intervención que se realiza con las personas desde la cercanía.

Al ser los trabajadores y trabajadoras sociales profesionales de primera línea de atención a los ciudadanos y ciudadanas, tenemos presente en nuestras aportaciones a las personas por encima de todo, aunque consideramos nuestra función esencial desde estas dos perspectivas es abordar con creatividad e innovación los cambios necesarios en el desempeño profesional frente a las necesidades sociales emergentes que ponen de manifiesto que el cambio de acepciones profesionales es primordial. El desempeño profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales está estrechamente relacionado con el ámbito de las políticas sociales. Es por ello, que en la actualidad nos enfrentamos a grandes retos, en cuanto a la necesidad de adaptación de nuestra formación y ejercicio profesional para poder dar respuesta a las nuevas necesidades sociales en el escenario que muestra el cambiante contexto social. (Lima, 2007)

El Trabajador Social requiere una mirada hermenéutica de los fenómenos para asumir una nueva concepción del mundo que permita construir nuevos espacios del Trabajo Social. Por todo lo anterior, la Evaluación de Impacto Ambiental en cuanto a la defensa del territorio se constituye un nuevo escenario de reflexión acerca del quehacer profesional de las y de los trabajadores sociales, máxime si se tiene en cuenta la actual coyuntura del sector minero energético y cultivos sobre los fenómenos sociales generados en torno a este. (Pineda, 2013)

En los últimos años, los conflictos en torno a la minería, hidroeléctricas y monocultivos han sido generalizados en Guatemala. En todo el país, comunidades indígenas y no indígenas han protestado contra el emplazamiento de minas, hidroeléctricas y monocultivos en sus tierras y cerca de sus casas. El temor a que las actividades contaminen su entorno o afecten negativamente a sus medios de vida y al disfrute de sus derechos humanos ha provocado el

estallido de conflictos y protestas. El resultado: años de amenazas y violencia, con personas heridas y muertas, y una situación de división y resentimiento dentro de las comunidades. Los dirigentes comunitarios que protestan contra las actividades mineras se convierten a menudo en blanco de amenazas, intimidación o ataques. En la mayoría de los casos, los responsables de esos actos no han rendido aún cuentas.

Todas estas actividades en Guatemala se llevan a cabo principalmente en zonas rurales. A consecuencia de ello, tiene un impacto desproporcionado sobre los pueblos indígenas, que tienden a vivir en zonas rurales, y sobre sus tierras. Históricamente, los pueblos indígenas han sufrido discriminación, y hoy día su proporción sigue siendo excesiva en los sectores de población que viven en la pobreza extrema y que ven limitado su acceso a la educación y la salud, entre otros derechos. Muchas veces, los pueblos indígenas han sufrido las consecuencias de mecanismos inadecuados de resolución de conflictos en torno a la tenencia de la tierra, conflictos que, con frecuencia, se derivan, entre otros factores, de la extrema desigualdad en cuanto a la distribución de la tierra existente en Guatemala. (Movimiento M4, 2014)

El deterioro de los recursos Naturales es una problemática mundial y hoy en día es llamado cambio climático y frente a esto el Estado ha tenido muy poca participación puesto que mucho de este deterioro ambiental ha sido ocasionado por mega proyectos con capital extranjero y entonces este ente no quiere abordar este tipo de fenómenos. El problema ha generado un impacto enorme en los territorios y ha afectado a grandes poblaciones afectado principalmente al área rural y sobre todo las poblaciones indígenas de Guatemala y de ahí surge este nivel de conflictividad en defensa del territorio y los recursos naturales de los pueblos afectados.

El Trabajador Social tiene un campo enorme en el medio ambiente y defensa del territorio porque puede contribuir al fortalecimiento del conocimiento y el ejercicio de la ciudadanía, porque defender el territorio es ejercicio ciudadano, hacer incidencia política en el Estado es ejercicio ciudadano y desde la sociedad concientizar al cuidado del medio ambiente y exigirle al Estado para que asuma sus responsabilidades también es ejercicio ciudadano.

Los Trabajadores Sociales deben contribuir en gran medida a la comprensión de toda esta problemática porque a través de las capacidades de investigación se puede profundizar y entender la magnitud de la crisis que hay alrededor del medio ambiente y todos sus indicadores. El Trabajador Social debe ayudarse de equipos interdisciplinarios porque este fenómeno del medio ambiente no solo es un problema social también es un problema jurídico, legal, económico y político, entonces puede contribuir con una perspectiva de análisis de esta problemática pero sobre todo debe elaborar propuestas para tomar iniciativas para lograr abordar esta problemática desde la sociedad para hacer incidencia política dentro del Estado. (Dr. Gonón, 2017)

Como Trabajadores Sociales hay que aplicar diferentes procesos para llegar al objetivo y entre ellas está el tipo de Metodología a aplicar, se puede mencionar el de Investigación Acción Participativa, porque estos problemas no es de técnicos ni de profesionales, son problemas sociales de toda una población en su conjunto, son problemas que fundamentalmente deben irse entendiendo junto con ellos no como Trabajador social de manera individual, en la medida que se trabaje con los sujetos sociales ellos deben apropiarse de la problemática y comprenderla para tomar decisiones, buscar alternativas y definir directrices o acciones a realizar, y con esas medidas comprometerse con las acciones. Esta metodología conlleva desarrollar agendas de investigación con las personas conlleva procesos de recuperación de información con ellos, conlleva búsqueda de alternativas, conlleva toma de decisiones con la población y lleva el involucramiento de las personas en esas soluciones, esta metodología permite la acumulación política de fuerzas para abordar una problemática tan grande como es el medio ambiente y la defensa del territorio. (Dr. Gonón, 2017)

Un reto importante y que siempre se le va a presentar al Trabajador social: es seguir contribuyendo al entendimiento de toda esta problemática porque desde el punto de vista social y político todavía no está suficientemente comprendido y el otro reto es construir con ciudadanía alrededor de esta temática, porque estos temas no los resuelve un alcalde, un presidente, el congreso ni una ley en sí misma, hay leyes y se pueden hacer otras mejores pero no se puede resolver nada sin la participación de la población, solo la ciudadanía es la capaz de vigilar y monitorear y hacer incidencia para que se aborde de manera sistemática

desde el Estado y desde la sociedad el problema del Medio Ambiente y la defensa del territorio porque es una responsabilidad colectiva. (Dr. Gonón, 2017)

Un desafío grande es que el modelo neoliberal ha llevado al Estado a limitarse en términos de intervención social también ha llevado a constituir un Estado policía, un Estado que se dedica a cuidar los intereses de los mega proyectos y amenaza los movimientos sociales, amenazando el ejercicio ciudadano, por eso ocurre la criminalización de los dirigentes porque el Estado busca las formas de reprimir y se podría decir que las políticas sociales son formuladas en función de mediatizar los movimientos sociales, entonces sigue siendo un desafío porque hay un Estado que no contribuye a abordar la problemática, hay un modelo y contexto neoliberal que justamente su naturaleza es hacer negocio de los recursos naturales el contexto es bastante adverso, la intervención del Estado es adverso a los intereses de la sociedad y la ciudadanía. (Dr. Gonón, 2017)

SINTESIS DE LOS A ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA ENTREVISTA A PROFESIONALES

El Estado de Guatemala es Neoliberal y Capital fundamentalmente lo que le interesa es explotar los recursos naturales, y la relación entre Estado minería y población no es una relación cordial, hay una imposición del Estado y una resistencia de la población por defender su territorio y los recursos naturales.

El Trabajador Social debe de repensar su praxis profesional en cuanto a esta temática, hay dos categorías; primero es reconfigurar la organización social, el Trabajador Social debe meterse a la dinámica de las luchas sociales y puede aportar a través de la investigación para generar conocimiento para el debate, reflexión y discusión de esta problemática teniendo una capacidad teórica, metodológica y filosófica con una ideología encaminadas al principios del trabajo Social el cual dice que nos debemos a los sectores más excluidos.

El Trabajador Social debe de tener una sólida formación en torno a toda la legislación social. Para poder acompañar los procesos y las luchas hay que conocer leyes tratados e instituciones y contribuir a elevar los niveles de conciencia de la ciudadanía.

El Trabajo Social y la realidad es compleja y cambiante, una buena metodología es hacer una lectura del contexto desde una sólida formación del profesional en cuanto a la investigación y formación de procesos políticos y sistemáticos con todos los métodos, técnicas y procedimientos. (Msc. Ochoa Galicia, 2017)

Hay una crisis medio ambiental y se expresa a través del deterioro de los recursos naturales, a través de la contaminación, a través de la poca disponibilidad del recurso hídrico y frente a eso el Estado ha tenido una participación muy escasa porque mucho de esto ha sido provocado por el capital extranjero que ha entrado al país y no se quiere abordar para evitar afectar los intereses de las elites poderosas. En general se debe plantear una intervención más profunda con una lectura más clara de la realidad con las metodologías apropiadas para lograr que estos movimientos sociales puedan ejercer algún cambio.

Algunos países latinoamericanos han hecho un importante avance en el sentido de medio ambiente y defensa del territorio al reconocer constitucionalmente la posesión y personería jurídica de los pueblos indígenas pero Guatemala no se ha logrado, a pesar de que existen

leyes y políticas son solamente papel y un ejemplo claro son los acuerdos de paz, ha quedado todo en el olvido existen iniciativas de ley pero están guardadas. Ninguna institución Estatal cumple los objetivos por lo cual fue creado en relación al medio ambiente.

CONCLUSIONES

La lucha de los pueblos originarios ha sido evidenciada a través de la historia constituyéndose parte fundamental el despojo de sus tierras por parte de los españoles a través de la conquista, como un punto de referencia de la lucha que siempre se ha tenido de la defensa del territorio, la protección de sus recursos y el respeto a sus creencias, y valores. Y que a pesar de que en Guatemala hay varias leyes que amparan a los pueblos originarios en diferentes aspectos como: la defensa de los derechos humanos, la lucha por la igualdad, la no discriminación, la defensa de su territorio y sus recursos naturales, el respeto a su ideología, entre otros, es más que evidente que esto solo se queda en papel ya que a diario vemos a través de los medios de comunicación como estos son violentados de manera constante. Es tarea del trabajador social determinar el papel que debe desempeñar en este nuevo espacio que representa, no la defensa del territorio puesto que este tema es bastante conocido por el trabajador social más bien la defensa del medio ambiente, lo cual lo motiva a autoformarse en dicha temática, como también a plantearse nuevas formas de intervención, a través de nuevas metodologías, métodos técnicas e instrumentos.

Los pueblos Indígenas originarios defienden su territorio porque se han dado cuenta que las prácticas en cuanto a la explotación de la tierra y ríos está causando grandes daños a su ecosistema de manera irreversible, principalmente por transnacionales que traen mega proyectos al país. Para muchas personas esto podría ser desarrollo pero para el grupo afectado es el anuncio de una muerte silenciosa, sumándole a todo esto Guatemala no cumple con las políticas y leyes que regulan esta práctica para proteger el derecho de los pueblos originarios, ya que éstas están diseñadas de acuerdo a los intereses de las elites de poder convirtiéndose automáticamente en excluyentes y discriminatorias con un corte capitalista que lo que promueven es la acumulación y no la distribución. Por eso surgen las resistencias y demandas por los pueblos. Esta problemática es histórica y estructural que surge a raíz del despojo español cuando invadieron el país, el Estado no protege a sus ciudadanos y menos va a proteger sus recursos naturales.

La problemática de la defensa del territorio y la conservación de los recursos naturales es un problema que afecta a nuestro país y especialmente a nuestros pueblos originarios, pero debemos entender que este no es un problema actual y que se debe estudiar la historia para comprender este problema coyuntural, es necesario además conocer varios conceptos con cuales se pueden realizar análisis, interpretar y comprender sobre nuestra situación actual en materia de territorio y medio ambiente entre ellos podemos mencionar pueblos originarios quienes a través de su concepción o

cosmovisión defienden su territorio, y el respeto a cada uno de sus elementos que integran dicha cosmovisión, el estado, como un estado fallido buscando favorecer siempre a pequeños grupos de poder, la extracción minera, una de las actividades más destructivas de nuestros recursos naturales en la actualidad, tala inmoderada de árboles, contaminación a grandes escalas por industrias extranjeras, siembra de la palma africana actividad que se ha incrementado en los últimos años y que causa daños en varios aspectos especialmente en el cambio de uso de suelo el cual pudiera destinarse a la siembra de alimentos, entre otros. Todos estos elementos nos permiten comprender que son las grandes empresas las que contaminan en gran escala, pero que en el afán de buscar el tan anhelado desarrollo a través de la acumulación de la riqueza, se les olvida que solamente tenemos un planeta para habitar y que los recursos día con día se terminan.

BIBLIOGRAFÍA

A, A. (febrero de 2017). *ACOGUATE*. Obtenido de ACOGUATE Acompañamiento Internacional: <https://acoguate.org/2017/02/06/la-situacion-actual-de-los-defensores-y-las-defensoras-de-la-tierra-y-territorio-un-constante-peligro-bajo-observacion/>

Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. (31 de marzo de 1995). D.F, México.

Acuerdos sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. (31 de Marzo de 1995). D.F, México.

CONGCOOP. (2015). *Coordinacion de ONG y cooperativas de Guatemala*. Obtenido de Coordinacion de ONG y cooperativas de Guatemala: <http://www.congcoop.org.gt/inicio.html?start=126>

Constitucion Politica de Guatemala. (1985). Guatemala: Piedra Santa.

COPAIE, E. (s.f.). *La Conflictividad Ambiental en Guatemala*. Obtenido de www.copaieguatemala.org: <http://copaieguatemala.org/articulosCOPAIE/Conflictividad%20ambiental%20en%20Guatemala.html>

Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. (16 de Junio de 1972). Estocolmo, Suecia.

declaracion de los derechos indigenas (ONU). (marzo de 2008). Obtenido de declaracion de los derechos indigenas (ONU): http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

derechos indigenas. (30 de octubre de 2016). Obtenido de derechos indigenas: https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_de_los_ind%C3%ADgenas

Díaz, C. (19 de Noviembre de 2012). *Actionaid*. Obtenido de ActionAid Guatemala: <http://www.actionaid.org/es/guatemala/2012/11/defensa-y-lucha-por-el-territorio>

Díaz, C. (19 de Noviembre de 2012). *ActionAid Guatemala*. Obtenido de <http://www.actionaid.org/es/guatemala/2012/11/defensa-y-lucha-por-el-territorio>

Dr. Gonón, F. (16 de Marzo de 2017). Medio Ambiente y Defensa del Territorio. (D. Pérez, Entrevistador)

Fregoso, J. (09 de Septiembre de 2016). *infobae*. Obtenido de <https://www.google.com.gt/amp/www.infobae.com/america/medio-ambiente/2016/09/09honduras-y-guatemala-los-paises-mas-peligrosos-para-los-defensores-del-medio-ambiente/%3FoutputType%3Damp-type>

Gaona Pando, G. (Enero/Junio de 2013). *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362013000100007

(1996). Ley Forestal. En *Ley Forestal* (pág. 34). Guatemala.

Lima, A. I. (2007). EXPECTATIVAS PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES SOCIALES ANTE LAS NUEVAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD. . 127-138.

Matinez Ichaj, C. M. (2010). *ELEMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER UNA LEY QUE FOMENTE LA*. Guatemala: USAC.

MINAS, M. D. (1998). Ley de Minería y su reglamento Guatemala. En M. D. MINAS, *Ley de Minería y su reglamento Guatemala* (pág. 39). Guatemala.

Movimiento M4. (13 de Octubre de 2014). Obtenido de <http://movimientom4.org/2014/10/la-mineria-en-guatemala-derechos-en-peligro/>

Msc. Ochoa Galicia, M. O. (15 de Marzo de 2017). Medio Ambiente y Defensa del Territorio. (S. Cifuentes, Entrevistador)

NACIONES UNIDAS, P. (1999). MANUAL DE LEGISLACIÓN. En P. D. PARA, *MANUAL DE LEGISLACIÓN* (pág. 114). Guatemala.

ONU, L. (2000). *Naciones Unidas, Centro de información Mexico, Cuba y Republica Dominicana*. Obtenido de http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu_n5.htm

Pineda, N. A. (2013). El quehacer Profesional del Trabajo Social en el proceso de licenciamiento ambiental en Colombia. *Revista Trabajo Social* , 235-255.

says, c. (4 de julio de 2016). *quienes somos wakib'kej*. Obtenido de quienes somos wakib'kej: https://convergenciawaqibkej.wordpress.com/quienes_somos/

CREDITOS

DEISY LISBETH PÉREZ XILOJ
SONIA ELIZABETH CIFUENTES PÉREZ
JACKELINE MARÍA MACARIO PÉREZ

COLABORADORES

Doctor Fabián Gonón
Maestro Marco Alirio Ochoa Galicia
Master: Karina Gramajo